



C/. Rosario Pino N.º 18- 3º C  
28020 Madrid  
Tfno.: 91 770 96 50  
Email: entrecampos@entrecampos.com  
Web: www.entrecampos.com

**ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.**

**BME GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 28 de junio de 2024

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A., pone en conocimiento del Mercado la siguiente información, la cual ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

La transcripción literal de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, celebrada en el domicilio social, calle Rosario Pino nº 18 de Madrid, en primera convocatoria el 27 de junio de 2024, a las 13 horas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid,

D. J. Ignacio Segura  
ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI S.A.  
Consejero Delegado

## ACUERDOS:

**Primero.** Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales de la Sociedad y las cuentas anuales del Grupo consolidado cerradas al 31 de diciembre de 2023, previamente formuladas por el Consejo de Administración el día 27 de marzo de 2024, y auditadas por AUREN AUDITORES MAD, S.L. Asimismo, se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión de la Sociedad y el Informe de Gestión del Grupo consolidado suscrito por el Consejo de Administración con fecha 27 de marzo de 2024 correspondientes al ejercicio 2023

**Segundo.** Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Tercero.** Se aprueba por unanimidad aplicar el resultado del ejercicio, por importe de 1.323.464,06 € de la siguiente forma:

A Reserva Legal	132.346,41 €
A Reservas Voluntarias en régimen SOCIMI	214.285,41 €
A Dividendos (80%)	821.661,75 €
A Dividendos por venta de inmuebles (50%)	155.170,49 €

La fecha de exigibilidad o pago del dividendo que se distribuye será la del día 17 de julio de 2024.

**Cuarto.** Se aprueba por unanimidad establecer como retribución fija para el Consejo de Administración la misma cantidad que los siete ejercicios anteriores, es decir una cantidad máxima de 300.000, - euros para todo el ejercicio 2024.

**Quinto.** Debido a la dimisión del consejero D. Emilio López Van Dam Monsalve el pasado 28 de junio de 2023, el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del 19 de julio de ese mismo año acordó elegir por cooptación, para sustituir al consejero dimitido, a D<sup>a</sup> María José Bueno Ramírez, mayor de edad, abogado, casada, con D.N.I./N.I.F. 05.363.470-P y domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, 42 hasta la celebración de la primera Junta General de la Sociedad.

La Junta General acuerda por unanimidad reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo que expira el 19 de junio de 2025 a D<sup>a</sup> María José Bueno Ramírez, española, mayor de edad, abogado, casada, con D.N.I./N.I.F. 05.363.470-P, que se encuentra vigente en la actualidad y domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, 42. La Señora Bueno Ramírez, presente en este acto, acepta su nombramiento mediante firma de la presente Acta, prometiendo desempeñarlo fielmente y manifestando que no se halla incurso en ninguna incapacidad e incompatibilidad legal y en especial en ninguna de las señaladas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y en las Leyes 7/1984, de 14 de marzo y 14/1995, de 2 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid o en cualquier otra normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

**Sexto.** Se aprueba por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido

entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esta misma fecha, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

**Séptimo.** Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los Consejeros para que, cualquiera de ellos con carácter solidario o indistinto y, en dicha calidad, puedan comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluidos los de aclaración, subsanación y rectificación, hasta la inscripción de los acuerdos que así lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo el Depósito de Cuentas y la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General, la formalización de cuantas comunicaciones de los acuerdos adoptados, como hechos relevantes, sean requeridas realizar al BME Growth, en el que la Sociedad cotiza. El texto de los acuerdos de la Junta General será accesible a través de la página web de la sociedad.